

SAN PEDRO, 28 de Febrero 2020.

Nº 324

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley Nº19.925, de fecha 19 de Enero 2004, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".  
Lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Art. 65, letra o), referente al Acuerdo del Concejo Municipal para renovar Patentes de Alcoholes.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

CONSIDERANDO:

La carta a nombre de don Pedro Frías Carvallo, de fecha 05.02.2020, en donde solicita renovación de Patente de Alcohol Rol N°40012 a nombre de su mamá Zoila Carvallo Aguilera, quien debido a su enfermedad y avanzada edad no pudo desplazarse a obtener uno de los documentos solicitados, según consta en su carta solicitud.

El Certificado de Antecedes, de fecha 24.12.2019, a nombre de la señora Zoila Carvallo Aguilera.

La Declaración Jurada Notarial, no estar afecta al Art. 4° de la Ley Nº19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N°161, de fecha 30.01.2020, en donde dice "Procédase a la No Renovación de la Patente de Alcohol, Rol N°40012, por no cumplir con la Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4° de la Ley Nº19.925 de Alcoholes.

El Memorándum N°37, de fecha 10.02.20, del Director (S) de Adm. y Finanzas, en donde solicita renovación de Patente de Alcohol Rol N°40012.

El Certificado del Secretario Municipal (S), según acuerdo Nº 19, de fecha 26.02.2020, en donde certifica que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria efectuada el 26 de Febrero 2020, en donde se acuerda aprobar la renovación de la Patente de Alcohol, Rol N°40012, giro "Restaurante Diurno", a nombre de doña Zoila Carvallo Aguilera, correspondiente al Primer Semestre 2020.

Las cartas entregadas a las Juntas de Vecinos, solicitando emitir opinión respecto al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" que funcionan en su sector.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a la RENOVACIÓN de la Patente de Alcohol, Rol N°40012, Giro: Restaurante Diurno, registrada en el rol respectivo al 31 de Diciembre 2019, a nombre de la señora Zoila Rosa Carvallo Aguilera, Rut: 4.972.150-1, domicilio comercial en El Yali S/N, San Pedro.